



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 12 doce de septiembre del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convoco, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso.
2. Registro del Control del acta de sesión.
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Contratos de Arrendamiento que a continuación se enlistan, que solicita el Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número **OM/2384/2022**, con fecha de recibido 07 de septiembre del presente año, mismo en el que se anexa CD que contiene los contratos testados, siendo los siguientes:

No. Contrato	Nombre del Arrendador
CSG/001/2021	C.LAURA LETICIA REYES MORA
CSG/003/2021	C. EDGARD HERNÁNDEZ AGUILAR
CSG/004/2021	C. ELVIRA AZUCENA PIZANO MURILLO
CSG/007/2021	C. MARÍA CATALINA LEIJA REYNA
CSG/010/2021	C. SILVIA LETICIA DELGADO TORRES

4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Desclasificación de Información de los Expedientes de Investigación, que solicita el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, siendo los que a continuación se enlistan:

No. de Oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/IU/3308/2022	CIM-IPRA-AF-46/2019	08/09/2022
CM/UI/3329/2022	CIM-EIA-UI-53/2022	08/09/2022
CM-UI-3332/2022	CIM-EIA-UI-52/2022	08/09/2022

5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información de folio interno: **UT-SI-0698-2022**,



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número: **U.T. 1220/2022**, con fecha de recibido el día 12 de septiembre del año en curso. -----

6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública del Acuerdo de Revalidación de Impacto Ambiental de: -----

1.- SLP RETAIL SHOPS S. DE R.L. DE C.V.-CENTRO COMERCIAL THE PARK. -----

2.- CONSTRUCTORA DERESYCON, S.A. DE C.V.-FRACCIONAMIENTO TRES CANTOS.

Solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DGEMR/1050/2022**, con fecha de recibido 07 de septiembre del año en curso. -----

7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de **LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**, que se anexan en el oficio número: **DGEMR/1048/2022**, con fecha de recibido 07 de septiembre de la presente anualidad, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.---

8.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública del Dictamen de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: **CARNES SELECTAS DEL MANTE, S.A. DE C.V.**, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DGEMR/1049/2022**, con fecha de recibido 07 de septiembre del 2022. -----

9.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de: **LOS DICTAMENES DE ECOLOGÍA** de las personas físicas y morales, que se anexan en el oficio número: **DGEMR/1037/2022**, con fecha de recibido 06 de septiembre de 2022, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -----

10.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Contratos que enseguida se enlistan, solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siendo los siguientes: -----

No. de oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido
DAAS/1631/2022	DAAS 039 2022	08/09/2022
DAAS/1634/2022	DAAS 054 2022	08/09/2022
DAAS/1646/2022	DAAS 034 2022	08/09/2022
DAAS/1630/2022	DAAS 038 2022	08/09/2022
DAAS/1647/2022	DAAS 052 2022	08/09/2022
DAAS/1633/2022	DAAS 048 2022	08/09/2022
DAAS/1632/2022	DAAS 041 2022	08/09/2022
DAAS/1629/2022	DAAS 031 2022	08/09/2022
DAAS/1638/2022	DAAS 009 2022	08/09/2022
DAAS/1624/2022	DAAS 005 2022	08/09/2022
DAAS/1643/2022	DAAS 015 2022	08/09/2022
DAAS/1625/2022	DAAS 012 2022	08/09/2022
DAAS/1627/2022	DAAS 025 2022	08/09/2022
DAAS/1628/2022	DAAS 030 2022	08/09/2022



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

a su vida afectiva o familiar , domicilio, número de teléfono, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas , afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos y mentales, considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirecta, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por dicha Dirección, por parte de los miembros del Comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública de **LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL** que se mencionan en supra líneas y las cuáles se anexan en el oficio número: DGEMR/1048/2022. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-567-VP-031/2022**. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente pide al Secretario, proceda con el desahogo del octavo punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **DGEMR/1049/2022**, con fecha de recibido 07 de septiembre de la presente anualidad mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública del: Dictamen de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: **CARNES SELECTAS DEL MANTE, S.A. DE C.V.** -----

Hecho lo anterior el Secretario expone la propuesta presentada por el Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, señalando los datos testados que se consideran como Información Confidencial lo son: Nombre del Representante Legal, Domicilio de la Obra y/o actividad, Superficie de Terreno dentro de la que se construirá la obra y/o actividad (proyecto), firma de acuse de recibido de documento, descripción de distribución de áreas del proyecto, superficie de construcción de la obra y/o actividad (proyecto), lo anterior fundamentándolo y motivándolo conforme lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

en concatenación con los lineamientos segundo fracción XVIII, noveno, quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo segundo, sexagésimo tercero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de información, así como la elaboración de Versiones Públicas emitido por el Sistema Nacional de Transparencia, acceso a la Información Pública de Datos Personales.

Artículo 125. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública de los Contratos:

No. Contrato	Nombre del Arrendador	No. de acuerdo
CSG/001/2021	C.LAURA LETICIA REYES MORA	CTA-561-VP-031/2022
CSG/003/2021	C. EDGARD HERNÁNDEZ AGUILAR	
CSG/004/2021	C. ELVIRA AZUCENA PIZANO MURILLO	
CSG/007/2021	C. MARÍA CATALINA LEIJA REYNA	
CSG/010/2021	C. SILVIA LETICIA DELGADO TORRES	

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación El Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que este da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante los cuáles solicita la Desclasificación de Información de los Expedientes de información, siendo los siguientes:

No. de Oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/IU/3308/2022	CIM-IPRA-AF-46/2019	08/09/2022
CM/UI/3329/2022	CIM-EIA-UI-53/2022	08/09/2022
CM-UI-3332/2022	CIM-EIA-UI-52/2022	08/09/2022

Manifestando que cada uno de ellos ha sido concluido, y en su momento se solicito la reserva de los mismos, así como ya que se han extinguido las causas que dieron origen a su desclasificación, como lo establece el artículo 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:
I.-Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación.

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Pública del Acuerdo de Revalidación de Impacto Ambiental de: -----

1.- SLP RETAIL SHOPS S. DE R.L. DE C.V.-CENTRO COMERCIAL THE PARK. -----

2.- CONSTRUCTORA DERESYCON, S.A. DE C.V.-FRACCIONAMIENTO TRES CANTOS. -----

Visto lo anterior el Secretario da vista al Comité, por lo que expone la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, la cual se fundamenta en lo establecido por los artículos 3 fracciones XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la Versión Pública del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. La fracción XVII que define a la información confidencial como: "Es la que contiene datos personales relativos a las características físicas , morales o emocionales , origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, numero telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente medico y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los Titulares o sus representantes legales." -----

Artículo 138.- *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.* -----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. -----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. -----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar dicha propuesta por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por dicha Dirección, por parte de los miembros del Comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública de los **Dictámenes de Ecología**, de las personas físicas y morales que se anexan en el oficio DGEMR/1037/2022. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-569-VP-031/2022**. -----

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Enseguida el Presidente del Comité pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del décimo punto del orden del día, por lo que éste, da cuenta de los oficios presentados por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante los cuáles solicita la Versión Pública de los Contratos siguientes: -----

No. de oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido
DAAS/1631/2022	DAAS 039 2022	08/09/2022
DAAS/1634/2022	DAAS 054 2022	08/09/2022
DAAS/1646/2022	DAAS 034 2022	08/09/2022
DAAS/1630/2022	DAAS 038 2022	08/09/2022
DAAS/1647/2022	DAAS 052 2022	08/09/2022
DAAS/1633/2022	DAAS 048 2022	08/09/2022
DAAS/1632/2022	DAAS 041 2022	08/09/2022
DAAS/1629/2022	DAAS 031 2022	08/09/2022
DAAS/1638/2022	DAAS 009 2022	08/09/2022
DAAS/1624/2022	DAAS 005 2022	08/09/2022
DAAS/1643/2022	DAAS 015 2022	08/09/2022
DAAS/1625/2022	DAAS 012 2022	08/09/2022
DAAS/1627/2022	DAAS 025 2022	08/09/2022
DAAS/1628/2022	DAAS 030 2022	08/09/2022
DAAS/1645/2022	DAAS 027 2022	08/09/2022
DAAS/1644/2022	DAAS 019 2022	08/09/2022
DAAS/1626/2022	DAAS 020 2022	08/09/2022
DAAS/1635/2022	DAAS 055 2022	08/09/2022
DAAS/1636/2022	DAAS 112 2022	08/09/2022
DAAS/1637/2022	DAAS 007 2022	08/09/2022

Hecho lo anterior el Secretario, expone la propuesta presentada por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que se encuentra fundamentado y motivado en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 138.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DAAS/1645/2022	DAAS 027 2022	08/09/2022
DAAS/1644/2022	DAAS 019 2022	08/09/2022
DAAS/1626/2022	DAAS 020 2022	08/09/2022
DAAS/1635/2022	DAAS 055 2022	08/09/2022
DAAS/1636/2022	DAAS 112 2022	08/09/2022
DAAS/1637/2022	DAAS 007 2022	08/09/2022

11.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de información, solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, siendo las siguientes: - - - -

No. de oficio	No. de solicitud de información	Fecha de recibido
U.T. 1240/2022	UT-SI-0702-2022	12/09/2022
U.T. 1241/2022	UT-SI-0703-2022	12/09/2022
U.T. 1242/2022	UT-SI-0704-2022	12/09/2022

12.- Asuntos Generales y Clausura. - - - - -

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Angel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. - - - - - En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. - - - - - Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **031/CT/MSLP/2022**. - - - - -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Angel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **OM/2384/2022** con fecha de recibido 07 de septiembre del año en curso, signado por el Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cuál solicita la versión Pública de los siguientes contratos, así como también anexa al mismo un CD que contiene los contratos ya testados, siendo los siguientes: - - - - -



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por dicha Dirección, por parte de los miembros del Comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública del: Dictamen de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: **CARNES SELECTAS DEL MANTE, S.A. DE C.V.** -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-568-VP-031/2022.** -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité Lic. José Ángel García Lara, pide al Secretario desarrolle el noveno punto del orden del día, por lo que el mismo, da cuenta del oficio número: **DGEMR/1037/2022**, con fecha de recibido 06 de septiembre del 2022, mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública de los **Dictámenes de Ecología**, de las personas físicas y morales que se anexan en el presente oficio. En relación al grupo de dictámenes de régimen moral cabe hacer mención que aún y cuando el domicilio de la persona moral es público en este caso se clasifica como información confidencial ya que puede ser susceptible a daños patrimoniales de las empresas mencionadas de los dictámenes anexos y más aún cuando en el formato XXXIII en el que se va a dar cumplimiento no requiere la información. -----

Manifestado lo anterior el Secretario procede a dar lectura a la propuesta presentada por dicha Dirección y lo cual lo fundamentan y motivan conforme lo señalado por los artículos 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales. Así como la fracción XVII del artículo 3º de la Ley que rige la materia, que define a la información confidencial como es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, , privada, íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Así mismo y con base en lo señalado en los artículos 3° fracción IX, 6°, 16, 17, 18, 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debe garantizarse la privacidad de los individuos y velar porque terceros no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de sus datos personales, observando así mismo el tratamiento de los mismos, la debida justificación por finalidades concretas licitas, explícitas y legítimas, en apego a la normatividad aplicable.

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada, por parte de los miembros del comité.

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública de los Contratos:

No. de oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido	No. de acuerdo
DAAS/1631/2022	DAAS 039 2022	08/09/2022	CTA-570-VP-031/2022
DAAS/1634/2022	DAAS 054 2022	08/09/2022	CTA-571-VP-031/2022
DAAS/1646/2022	DAAS 034 2022	08/09/2022	CTA-572-VP-031/2022
DAAS/1630/2022	DAAS 038 2022	08/09/2022	CTA-573-VP-031/2022
DAAS/1647/2022	DAAS 052 2022	08/09/2022	CTA-574-VP-031/2022
DAAS/1633/2022	DAAS 048 2022	08/09/2022	CTA-575-VP-031/2022
DAAS/1632/2022	DAAS 041 2022	08/09/2022	CTA-576-VP-031/2022
DAAS/1629/2022	DAAS 031 2022	08/09/2022	CTA-577-VP-031/2022
DAAS/1638/2022	DAAS 009 2022	08/09/2022	CTA-578-VP-031/2022
DAAS/1624/2022	DAAS 005 2022	08/09/2022	CTA-579-VP-031/2022
DAAS/1643/2022	DAAS 015 2022	08/09/2022	CTA-580-VP-031/2022
DAAS/1625/2022	DAAS 012 2022	08/09/2022	CTA-581-VP-031/2022
DAAS/1627/2022	DAAS 025 2022	08/09/2022	CTA-582-VP-031/2022
DAAS/1628/2022	DAAS 030 2022	08/09/2022	CTA-583-VP-031/2022
DAAS/1645/2022	DAAS 027 2022	08/09/2022	CTA-584-VP-031/2022
DAAS/1644/2022	DAAS 019 2022	08/09/2022	CTA-585-VP-031/2022
DAAS/1626/2022	DAAS 020 2022	08/09/2022	CTA-586-VP-031/2022
DAAS/1635/2022	DAAS 055 2022	08/09/2022	CTA-587-VP-031/2022
DAAS/1636/2022	DAAS 112 2022	08/09/2022	CTA-588-VP-031/2022



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública del Acuerdo de Revalidación de Impacto Ambiental de: -----

- 1.- SLP RETAIL SHOPS S. DE R.L. DE C.V.-CENTRO COMERCIAL THE PARK. -----
- 2.- CONSTRUCTORA DERESYCON, S.A. DE C.V.-FRACCIONAMIENTO TRES CANTOS. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-566-VP-031/2022**. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del séptimo punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **DGEMR/1048/2022**, con fecha de recibido de 07 de septiembre del presente año, mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública de **LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**: -----

- 1.-SERVICIOS INDUSTRIALES DEL CENTRO SINC, S.A. DE C.V.- CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO (REGULARIZACIÓN). -----
- 2.-GRUPO ASUNCIÓN POTOSINO, S.A. DE C.V.-CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO. -----
- 3.-MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ LAVIN CHÁVEZ-CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DEPARTAMENTOS EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL. -----
- 4.-FRANCISCO MIGUEL CASTILLO BALLESTEROS.- CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO VERTICAL (EVEREST). -----
- 5.- FRANCISCO MIGUEL CASTILLO BALLESTEROS.-CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO VERTICAL (OLMOS). -----
- 6.-C. JUAN SALVADOR ZARATE BOKER-FRACCIONAMIENTO ARTEZANA. -----
- 7.-ROYAL CONSTRUCCIONES MEXICANO, S.A. DE C.V.- CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DEPARTAMENTOS EN REGIMEN DE CONDOMIO VERTICAL. -----
- 8.-DINAMICA DEL HABITAT S.A. DE C.V. S.A. DE C.V./ CASAGER, S.A. DE C.V.-FRACCIONAMIENTO LOS TULES III. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario expone la propuesta por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo cual lo fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVII Y XXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XIX, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones II Y III, Cuadragésimo primero, cuadragésimo quinto y quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como o es la relativa a su origen étnico o racial, características , físicas, morales o emocionales;



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la información de los Expedientes Administrativos de Investigación: -----

No. de Oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido	No. de acuerdo
CM/UI/3308/2022	CIM-IPRA-AF-46/2019	08/09/2022	CTA-562-DI-031/2022
CM/UI/3329/2022	CIM-EIA-UI-53/2022	08/09/2022	CTA-563-DI-031/2022
CM-UI-3332/2022	CIM-EIA-UI-52/2022	08/09/2022	CTA-564-DI-031/2022

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del quinto punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **U.T. 1220/2022**, con fecha de 12 de septiembre del presente año presentado por el de la voz, mediante el cuál solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la Solicitud de Información de folio interno: **UT-SI-0698-2022**, por lo anterior el Secretario manifiesta que toda vez, que para contar con la información solicitada resulta necesario realizar diversas gestiones y agotar mecanismos de búsqueda, así como también existe la posibilidad de que la información derivado de su volumen requiera de un cuidado mayor por contener datos personales y lo cual permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, analizar y recopilar la información relativa, con el fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, lo anterior conforme lo establecido con el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí. --

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días mas, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información de folio interno número: **UT-SI-0698-2022**. Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-565-AP-031/2022**. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité pide al Secretario continúe con el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **DGEMR/1050/2022**, con fecha de recibido 07 de septiembre del presente año, mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión



San Luis Potosí

GUBIERNO DE LA CAPITAL

No. Contrato	Nombre del Arrendador
CSG/001/2021	C. LAURA LETICIA REYES MORA
CSG/003/2021	C. EDGARD HERNÁNDEZ AGUILAR
CSG/004/2021	C. ELVIRA AZUCENA PIZANO MURILLO
CSG/007/2021	C. MARÍA CATALINA LEIJA REYNA
CSG/010/2021	C. SILVIA LETICIA DELGADO TORRES

Por lo anterior el Secretario presenta a los miembros del Comité la propuesta del Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, en la cuál se expone los siguientes motivos: -----

Que dentro de la información que como sujeto obligado se debe de poner a disposición del Público en general, se tiene a los Contratos de Arrendamiento que nos ocupan y que es evidente que dichos documentos contienen datos personales como: Número del Registro Federal de Contribuyentes, clave de elector para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, todos en su carácter de propietarios de los bienes inmuebles con excepción al Contrato CSG/001/2021 que tiene carácter de albacea testamentaria del bien inmueble, siendo estos datos susceptibles para clasificar como Información Confidencial. Se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable del perjuicio significativo al interés público debido a que, al no testar los contratos en mención, se violentaría la protección de datos personales de carácter confidencial, hace identificable a la persona mediante uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad social. Se tiene por acreditado el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación y supera el interés público general de que se difunda, toda vez que como ya se dijo, publicar la información señalada supondría divulgar datos que se encuentran protegidos y que fueron proporcionados con fines administrativos, y en el caso solo incumbe a los funcionarios y al directamente interesado, a las autoridades judiciales o administrativas competentes el conocer la información que se contiene en los contratos, por tratarse de documentos que contienen datos personales, además su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima, privada y afectiva de la persona, así como sus diferentes círculos sociales, además la divulgación de dicha información, no es requisito para acreditar ningún supuesto ni interés general para difundirlo, si no por el contrario su difusión podría causar afectación directa en su integridad física, psicológica, moral, patrimonial y/o familiar, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, en segundo término, una vez que se clasifica de información como parcialmente confidencial, es procedente la elaboración de la Versión Pública que se cita en dichos documentos, por encontrarse debidamente fundada y motivada. Clasificación y Versión Pública que derivan del sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 3° fracciones XVII y XXVIII, 113, 114, 118 125, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,



San Luis Potosí

GUBIERNADO DE LA CAPITAL

DAAS/1637/2022	DAAS 007 2022	08/09/2022	CTA-589-VP-031/2022
----------------	---------------	------------	---------------------

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente pide al Secretario procede al desahogo del décimo primer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta de los oficios signados por el de la voz, mediante los cuáles solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de las siguientes solicitudes de información: - -

No. de oficio	No. de solicitud de Información	Fecha de recibido
U.T. 1240/2022	UT-SI-0702-2022	12/09/2022
U.T. 1241/2022	UT-SI-0703-2022	12/09/2022
U.T. 1242/2022	UT-SI-0704-2022	12/09/2022

Visto lo anterior el Secretario manifiesta que dichas solicitudes derivan de que toda vez, que para contar con la información solicitada resulta necesario realizar diversas gestiones y agotar mecanismos de búsqueda, así como también existe la posibilidad de que la información derivado de su volumen requiera de un cuidado mayor por contener datos personales y lo cual permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, analizar y recopilar la información relativa, con el fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad para la presente Administración 2021-2024, lo anterior conforme lo establecido con el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí. - - - - -

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. - - - - -

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de información: - - - - -

No. de oficio	No. de solicitud de Información	Fecha de recibido	No. de acuerdo
U.T. 1240/2022	UT-SI-0702-2022	12/09/2022	CTA-590-AP-031/2022
U.T. 1241/2022	UT-SI-0703-2022	12/09/2022	CTA-591-AP-031/2022
U.T. 1242/2022	UT-SI-0704-2022	12/09/2022	CTA-592-AP-031/2022

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo segundo punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. - - - - -

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. - - - - -

-CIERRE DE LA SESION-

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión, y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

DOY FE


LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

3º Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información


LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

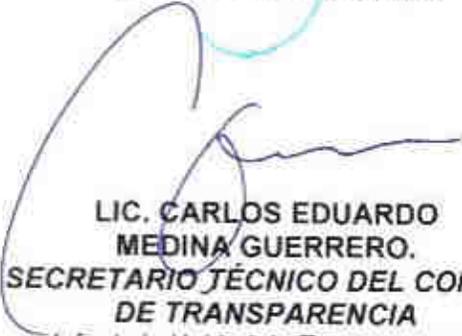
Director de Asuntos Jurídicos


LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Contralora Interna Municipal


LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales


LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.